

VISTO

El Expediente N° 63 124/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos y
CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Rocio RODRIGUEZ SOLIS mediante la cual solicita cursar en forma condicional la asignatura Genética de 2° Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Matemática II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008

QUE la interesada fundamenta su requerimiento en que por razones de salud no pudo presentarse a rendir en las Mesas de Exámenes del mes de Agosto del cte año y adjunta el Certificado Médico expedido por el médico tratante

QUE obra informe de la situación académica de la alumna RODRIGUEZ SOLIS

QUE a fs 8 la Sra Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia

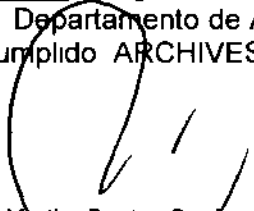
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Rocio RODRIGUEZ SOLIS para cursar con carácter condicional la asignatura Genética de 2° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Matemática II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008 fecha en que deberá regularizar su situación académica

POR ELLO

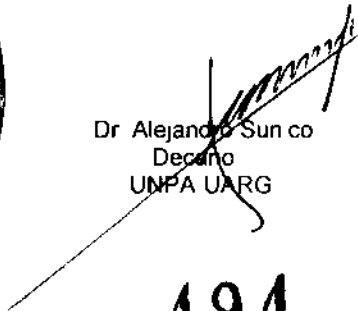
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° OTORGAR excepción a la alumna Rocio RODRIGUEZ SOLIS (D N I N° 33 663 921) para cursar con carácter condicional la asignatura Genética de 2° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Matemática II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2008 fecha en que deberá regularizar su situación académica

ARTICULO 2° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Secretaria Académica Departamento de Alumnos y Estudiantes, notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO N°

494